

En el artículo 3, apartado 2, letra b):

donde dice: «b) en la que la transmisión de esta información no sería perjudicial para la realización de las funciones del SEBC.»,

debe decir: «b) cuando la transmisión de la información no sea perjudicial para la realización de las funciones del SEBC.».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n.º 401/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativo a la Agencia Europea del Medio Ambiente y a la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente

(Diario Oficial de la Unión Europea L 126 de 21 de mayo de 2009)

En la página de sumario; en la página 13, en el título, en los considerandos 1 y 7, y en el artículo 1, apartado 1:

donde dice: «Agencia Europea del Medio Ambiente»,

debe decir: «Agencia Europea de Medio Ambiente».
